

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 20 de septiembre de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 23/1996. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Microeconomía. Número de plazas: 1.

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 24/1996. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad Docente: Orientación Profesional (Psicopedagogía). Número de plazas: 1.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 25/96. Departamento: Economía Aplicada. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Docencia: Fundamentos de la Economía. Número de plazas: 1.

Plaza número: 26/96. Departamento: Filología Española y Latina. Área de Conocimiento: Filología Española. Docencia: Lengua Española. Español Hablado. Número de plazas: 1.

Plaza número: 27/96. Departamento: Filología Francesa e Inglesa. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Docencia: Literatura en Lengua Inglesa. Número de plazas: 1.

Plaza número: 28/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: Análisis Matemático. Actividad Docente: Análisis Funcional. Número de plazas: 1.

Plaza número: 29/1996. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de Conocimiento: Análisis Matemático. Actividad Docente: Análisis Real, Teoría de la Medida. Número de plazas: 1.

Plaza número: 30/1996. Departamento: Derecho Privado. Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Actividad Docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Número de plazas: 1.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA

núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 18 de julio, 23 de julio y 29 de agosto de 1996 (BOJA núm. 87, 94 y 104), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

C.P.T.: 622104.

Puesto de trabajo: Servicio Coordinación Gestión Recursos Humanos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dir. Gral. Gest. Rec. Hum.

Centro destino: D.G.G.R.H.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 29.727.612.

Primer apellido: Acosta.

Segundo apellido: Ferrero.

Nombre: Juan María.

C.P.T.: 615824.

Puesto de trabajo: Servicio Gestión Personal.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Deleg. Prov.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

DNI: 27.907.419.

Primer apellido: Caracuel.

Segundo apellido: García.

Nombre: Manuel.

C.P.T.: 525772.

Puesto de trabajo: Servicio Registro General de Títulos.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.

Centro destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se concede subvención a la Asociación de Mujeres Gitanas Sinando Kalí al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejería de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Delegación.

Visto el expediente tramitado en la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre concesión de subvenciones a Asociaciones y al amparo del citado Decreto, teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación; y la Orden de 11 de marzo de 1992, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones a otorgar por los Delegados de Gobernación; los arts. 26 y 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Resuelvo: Conceder a la Asociación de Mujeres Gitanas «Sinando Kalí», con domicilio en C/ Virgen del Cabeza, 10, bajo derecha, de la localidad de Jaén, una subvención específica por razón del objeto por importe de setecientos mil pesetas (700.000 ptas.) para financiar los gastos asignados para «Jornadas de Educación Intercultural en la Escuela», debiendo ajustarse la presente subvención a las siguientes condiciones:

I. El beneficiario de esta subvención percibirá el 75% de la misma y previa justificación de dicho importe percibirá el 25% restante, de conformidad con el art. 27.1 de la Ley 7 de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

II. Dicha subvención queda sujeta a las obligaciones impuestas al beneficiario, régimen sancionador y reintegro, en caso de que proceda regulada en el art. 26 de la precitada norma.

III. A los efectos de justificación, y a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88 (BOJA núm. 45, de 10 de junio de 1988), la referida entidad vendrá obligada a remitir a esta Delegación en el plazo de 10 días, Certificación del Tesorero o Administrador de haber registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente, con expresión del asiento contable practicado, y una vez realizado, según proceda, y en general, de la documentación que se exige para la ejecución de los créditos de los presupuestos que correspondan a inversiones o gastos de la misma naturaleza que los que constituyen el destino de la subvención, en un plazo no superior a seis meses, contados a partir del pago, justificación, modificación, obligación del beneficiario y reintegro por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Gobernación. Esta Resolución deja sin efecto la de fecha 10 de mayo de 1996.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los

términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

De la presente Resolución se dará traslado a la Consejería de Gobernación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de septiembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Vilches, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Vilches, (Jaén), en sesión plenaria de 8.7.94 de Finca situada en la C/ Camino Real, esquina C/ Molino.

Finca: Superficie: 492 m². Linderos: En línea recta 26,5 metros con el Camino Real, siendo su forma irregular y lindando por su frente con la citada calle Camino Real; por su derecha entrando, en línea de 12,5 metros con calle del Molino; por la izquierda, con Francisco Lorite García, en línea recta de 11,20 metros; y por el fondo, en línea recta de 20 metros con subida al Cerro del Bobo y en línea quebrada de 6,55 metros y de 15,30 metros, con Fernando Jiménez Aibar y Manuel Mena y Paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Tomo 1.057, Libro 82, Finca núm. 5.393, Inscripción 2.^ª

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA.

Jaén, 13 de septiembre de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.